

7 suelos en Pereiro do Aguiar. Orense
 Clasificación: Núcleo Rural. Ordenanza 4
 Calificación: residencial

Uso principal: residencial (excepto plurifamiliar)

Usos permitidos: los previstos en la ordenanza de aplicación

Nota: las parcelas se encuentran en zona de policía de aguas y dentro de las zona de peligrosidad de inundación establecida por la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, que es el organismo encargado de autorizar cualquier tipo de construcción en la zona de policía, para lo que se exige un estudio hidrológico-hidráulico que demuestre la compatibilidad del uso que propone con la legislación vigente, el Reglamento del DPH.

finca	lg	finca registral	ref.catastral	m2s	m2t
1	9303193	12951	32059A041004830000OH	853,23	426,615
2	9303194	12952	32059A041004840000OW	630	315
3	9303195	12953	32059A041004850000OA	630	315
4	9303196	12954	32059A041004860000OB	647	323,5
5	9303197	12956	32059A041004880000OG	634,23	317,115
6	3109880	12957	32059A041004900000OY	623,28	311,64
7	3109881	12958	32059A041004910000OG	630	315

El contenido y fotografías de esta página es meramente informativo y no constituyen oferta firme, ni tienen valor contractual, siendo su contenido orientativo, por lo que el usuario queda obligado, a confirmar con ABANCA CORPORACIÓN, DIVISIÓN INMOBILIARIA, S.L., la situación a tiempo real de la información obtenida.

